

2022-104
INCIDENTE DE DESACATO

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, ocho de abril de dos mil veintidós, informando que el día de ayer fue radicado un Incidente de Desacato por parte de la accionante, sin embargo, teniendo en cuenta que el fallo de tutela emanado de este Despacho de fecha 1 de abril de 2022, fue notificado a las partes el 4 de abril siguiente, se tiene que el termino de ejecutoria de dicha providencia, culmino hasta el 7 de abril del corriente año a las 4:00 PM, razón por la cual solo era posible dar trámite al Incidente de Desacato posterior a esa fecha.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Teniendo en cuenta la solicitud de incidente de Desacato aportada por la parte accionante el día 7 de abril de 2022, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, artículo 27, el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al Dr. JORGE MALDONADO GOMEZ identificado con C.C. 72.140.226 en calidad de representante legal para asuntos jurídicos de la empresa CREDITITULOS S.A.S. EN REORGANIZACION identificada con NIT 890.116.937-4, para que dé cumplimiento cabal al fallo de Tutela emanado de este Despacho de fecha 1 de abril de 2022, dentro de la Acción de Tutela radicada al número 2022-104, incoada por el señor JULIO JOSE BANQUEZ ANAYA identificado con C.C. 1.101.452.050 actuando en causa propia en contra de CREDITITULOS S.A.S.

SEGUNDO: OTORGAR al sujeto mencionado en el numeral anterior, el termino improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas para que dé cumplimiento cabal a la orden dispuesta, y una vez culminado este tiempo, continúese con el trámite pertinente.

TERCERO: ADVIERTIR al sujeto requerido que el desacato a la orden impartida en esta providencia lo hará acreedor a multa de hasta veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes y arresto hasta por seis meses, conforme al artículo 52 del decreto 2591 de 1991.

NOTIFIQUESE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

2022-104
INCIDENTE DE DESACATO

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado **08 DE ABRIL DE 2022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 044** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **18 DE ABRIL DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta:** <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria